

Examen Periódico Universal - Consejo de Derechos Humanos (CDH)
Naciones Unidas - Sesión abril de 2008

Informe del Colectivo de Derechos de Infancia y Adolescencia
(Anexo I)

Condenas a cadena perpetua

En el marco de la aplicación de la ley 22.278 la justicia de menores de la Argentina ha aplicado, desde 1997 hasta la actualidad, al menos 12 sentencias de prisión perpetua contra jóvenes que eran menores de 18 años cuando ocurrió el hecho que se les imputa. Esto, en abierta contradicción, entre otras normas, con la Convención sobre los Derechos del Niño (art. 37 inc. b de la Convención¹). Integrantes de este Colectivo son abogados patrocinantes en los procesos de ejecución penal de tres de los jóvenes que sufrieron esta violación de derechos. Ellos son César Mendoza, Lucas Mendoza y Claudio Nuñez.

La Defensoría Oficial ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, presentó una denuncia a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA (CIDH), quien luego de agrupar todos los casos presentados corrió traslado de las denuncias al Estado argentino (Petición N° 270 E).

A raíz del traslado efectuado, en abril de 2004 por la CIDH, el Estado inició un proceso de solución amistosa de manera tal que nuestro país no afronte una condena internacional por violar los derechos de los niños, niñas y adolescentes. El Colectivo participó de las reuniones tendientes a arribar a una solución, pero lamentablemente los peticionarios hemos decidido dar por concluida la solución amistosa luego de 3 años de trabajo sin acuerdos. El caso "perpetuas" está tramitando su inclusión en el proceso contencioso de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Perpetuas - Nuestra propuesta

El Estado argentino podría en cualquier momento conmutar las penas de los jóvenes, que ya llevan casi 13 años de detención, o bien sancionar un nuevo régimen penal de infancia, eligiendo algunos de las muchas iniciativas parlamentarias coincidentes que se encuentran en el Congreso Nacional. Estos proyectos prevén un tope máximo para la privación de libertad.

Pobreza - Nuestra propuesta

Transformar las actuales políticas de transferencia monetaria de ingresos "Plan Jefes y jefas de hogar y Plan Familias" entre los principales y poner a los niños como beneficiarios centrales de tales transferencias. En la actualidad hay una cantidad de 4 proyectos que prevén un ingreso económico universal para todos los niños y niñas de la Argentina. El monto total que perciba cada familia debe estar por encima de la canasta oficial de bienes por debajo de la cual las familias son consideradas pobres.

¹ "Ningún niño será privado de su libertad ilegal o arbitrariamente. La detención, el encarcelamiento o la prisión de un niño se llevará a cabo de conformidad con la ley y se utilizará tan sólo como medida de último recurso y durante el período más breve que proceda ..."